

Ruta de atención para presuntos casos de xenofobia

Reconocer las situaciones y/o comportamientos de exclusión, estigmatización y discriminación.

Identificar el tipo de situación, de acuerdo con sus características.

Recuerde: * Estos comportamientos pueden ser sutiles y no reconocerse fácilmente, las prácticas xenófobas pueden normalizarse en las relaciones cotidianas.

* Involucrar y brindar mecanismos para estudiantes migrantes sobre cómo reportar y qué hay que hacer cuando hay temor a hablar.

* Visibilizar la situación permite pensar en las acciones de atención adecuada, según su tipología, y generar procesos de mediación y diálogo.

Situación Tipo I.

Situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, sin generar daños o a la salud física o mental.

1. Detener la situación, si llega en el momento de los hechos.

2. Mediar pedagógicamente.

3. Encontrar las causas detrás de los comportamientos de discriminación.

Escuchar con calma y no interrumpir el relato. No buscar culpables. No ignorar, ni restar importancia a la situación. Liberarse de los prejuicios y no revictimizar. Detectar las competencias ciudadanas y sicioemocionales que se necesitan desarrollar.

¿Es un acto repetitivo?

SI

NO

NO

4. Fijar formas de solución y acciones para la reparación de daños y la reconciliación.

SI

Indagar de qué manera se siente la persona.

5. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención para toda la comunidad educativa.

6. Establecer compromisos y hacer seguimiento a las acciones implementadas.

Fin Tipo I

Situación Tipo II.

Situaciones que se presentan de manera repetida o sistemática y que causan daños al cuerpo o a la salud mental, sin generar incapacidad alguna.

1. Verificar la situación.

Diseñar estrategias pedagógicas. Fortalecer los manuales de convivencia. Hacer seguimiento a los casos. Activar la ruta intersectorial.

¿Se ha afectado el estado físico y mental de los involucrados?

SI

NO

2. Reportar al comité de convivencia Escolar.

¿Es necesario poner en conocimiento del ICBF?

NO

SI

3. Convocar a la familia o acudientes de los involucrados.

Remitir la situación al ICBF con el respectivo protocolo de atención, el cual debe contener como mínimo: Identificación y dirección de las personas involucradas. Documentación de la situación. Comunicación a los acudientes. Acciones tomadas por parte del EE.

7. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar y/o al Comité Territorial de Convivencia Escolar.

Fin tipo II y tipo III

Situación Tipo III.

Situaciones constitutivas de presuntos delitos.

1. Verificar la situación.

2. Informar a la Policía Nacional para que de reporte a las autoridades administrativas competentes.

3. Convocar a la familia o acudiente de los involucrados.

4. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.